

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO  
PRESENTE**

La que suscribe y motiva, L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal Tuxpan, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 29, 41 fracción I y 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 18 fracción III y 25 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CONVOCA A SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE RENDIR EL 1er PRIMER INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, fundamentado en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos

***Bienestar incluyente para todas y todos***

2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Toda vez que el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina como una obligación del Presidente Municipal, rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general.

III. Asimismo, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben de establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento, siendo el caso de que el numeral 18 fracción III del Reglamento General de Gobierno del municipio de Tuxpan, señala que la sesión en la que el Presidente Municipal rinda ante el Ayuntamiento el informe de Estado que guarda la Administración Pública Municipal, salvo que decida presentar su informe por escrito, será de carácter solemne y se presentará dentro de los primeros quince días del mes de Septiembre de cada año. En los casos que así lo decida el Ayuntamiento, la asistencia del público o de los servidores municipales a las sesiones solemnes, es regulado por medio de invitación emitida por la dependencia municipal competente.

IV. De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento General de Gobierno del municipio de Tuxpan, el Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones en el recinto oficial; entendiéndose por tal, en el Palacio Municipal, el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; también puede ser aquel que por acuerdo del Ayuntamiento así se declare.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

V. En tales circunstancias, desde estos momentos formulo atenta invitación a este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la Sesión Solemne en la que se rendirá el 1er Primer Informe de Gobierno por parte de la de la voz, en tanto a lo determinado por el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que será convocada para desahogarse el próximo viernes 09 nueve de septiembre a las 10:00 diez horas. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de;

### ACUERDO ECONÓMICO:

**PRIMERO.-** Se convoca a Sesión Solemne de Ayuntamiento para rendir el 1er Primer Informe de Gobierno de la L.A.E. Claudia Gil Montes, en calidad de Presidenta Municipal, misma que se celebrará a las 10:00 horas del día viernes 09 nueve de septiembre de 2022 en el Recinto Oficial "Sala de Sesiones de Ayuntamiento", ubicado en Palacio Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General para que proceda a convocar a Sesión Solemne de Ayuntamiento conforme a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, para los efectos legales a los que haya a lugar.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 29 de agosto de 2022.

  
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
Presidenta Municipal



CGM/mgv

***Bienestar incluyente para todas y todos***